



RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 49 -2015-MPJB

Jorge Basadre, 03 FEB. 2015

VISTO:

El informe N° 2715-2014-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 19.12.2014, alcanzado por el Ing. Javier Páliza Córdova Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicitando la conformación del Comité de Recepción del Proyecto **"Mejoramiento de los Servicios Recreativos de la Losa Deportiva del Anexo de Alto Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna"**.

El informe N°. 006-2015-GDTI-GM-A/MPJB actualizado de fecha 27.1.2015 emitido por Ing. Víctor F. Mireless Mamani Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicitando al Gerente Municipal la conformación del Comité de Recepción del Proyecto **"Mejoramiento de los Servicios Recreativos de la Losa Deportiva del Anexo de Alto Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna"**.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el numeral 194 de nuestra Carta Constitucional concordante con el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que de lo solicitado se desprende que resulta aplicable el Decreto Legislativo 1017, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, modificado por Ley N° 29873 y la Ley N°. 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Que, la recepción y contratación es responsabilidad del órgano de administración o de los funcionarios designados por la Entidad sin perjuicio de lo que esta última disponga en sus normas de organización Interna. La conformación requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien deberá verificar dependiendo de la naturaleza de la prestación la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales. La Entidad procederá a designar una comisión de Recepción, que estará integrada, cuando menos por un representante de la Entidad, necesariamente Ingeniero o Arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos la comisión de recepción procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuará las pruebas de recepción, culminada la verificación y de no existir observaciones, se procederá a la recepción de obra.

Que, el informe N°.006-2015-GDTI-GM-A/MPJBA promovido por el Ing. Víctor F. Mireles Mamani, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura y proveído de la Alcaldía sobre la conformación de del Comité de Recepción del Proyecto **"Mejoramiento de los Servicios Recreativos de la Losa Deportiva del Anexo de Alto Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna"**.

Por los fundamentos expuestos, y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo N°. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 concordante con el numeral 43° de la misma norma acotada, y, lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por





Decreto Legislativo N° 1017 modificado por Ley N° 29873 y la Ley N°. 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

N° 49 - 2015-MP/PS



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el comité de Recepción de Proyecto “Mejoramiento de los Servicios Recreativos de la Losa Deportiva del Anexo de Alto Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna”; por las siguientes personas:

- | | |
|--------------------------------|------------|
| ➤ Ing. Nelson Ramírez Pilco | Presidente |
| ➤ Ing. Elmer Lupaca Calizaya | Miembro |
| ➤ CPC. Christian Catacora Poma | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión actuará de acuerdo a lo establecido en el tercer considerando del presente dispositivo Municipal. Así mismo, deberá emitir documento de la Recepción de la Actividad, para su revisión, análisis por las Gerencias y Sub gerencias competentes.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Manuel Oviedo Palacios
MANUEL OVIEDO PALACIOS
ALCALDE



Que, el informe N° 006-2015-GDT-GM-A/MP/PSA promovido por el Ing. Víctor F. Mireles Mamani, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura y aprobado de la Alcaldía sobre la conformación del Comité de Recepción del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios Recreativos de la Losa Deportiva del Anexo de Alto Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna”.

Por los fundamentos expuestos, y haciendo en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo N° 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 concordante con el numeral 43° de la misma norma aprobada, y lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por